



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Certificada con ISO-9001/2008



RESOLUCIÓN

SUGEF-R-010-2010

25 de noviembre de 2010

SUGEF-R-010-2010. Superintendencia General de Entidades Financieras, Despacho de la Superintendencia General de Entidades Financieras. San José, a las nueve horas y cero minutos del veinticinco de noviembre del dos mil diez.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante resolución SUGEF-R-009-2010 del 3 de setiembre del 2010, el Superintendente General de Entidades Financieras, aprobó los Modelos de Contabilización para las operaciones con instrumentos financieros derivados cambiarios en un mercado OTC, en el cual se establecen modelos para el registro contable de instrumentos derivados del mercado cambiario, definidos en el artículo 2 del "Reglamento para operaciones con derivados cambiarios, aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.
2. En el registro inicial de la cuenta de orden existe un desbalance en cuanto al tipo de moneda utilizado entre la cuenta y la contra cuenta respectiva, el cual debe corregirse de manera que los registros deudores y acreedores en cuentas de orden utilicen el mismo código de moneda.

DISPONE:

- 1) Modificar el dígito de moneda en la cuenta analítica del registro contable del débito de la cuenta de orden inicial y el crédito de la reversión de ésta en el Modelo de Aplicación N° 1 Contrato a Plazo o Forward, de conformidad con siguiente texto:

"[...]

- Por el registro en cuentas de orden

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
631.02	<i>Deudores por ventas a futuro de moneda extranjera</i>		
631.02.2.02	<i>Deudores por ventas a futuro - forwards</i>	545.600	
641.02	<i>Ventas a futuro de moneda extranjera</i>		
641.02.2.02	<i>Ventas a futuro - forwards</i>		545.600
	<i>Registro del contrato: \$1.000 * €545,60 = €545.600</i>		

Tel (506) 2243-4965
Fax (506) 2243-4988

Apartado 2762-1000
San José, Costa Rica

Correo electrónico:
sugefcr@sugef.fi.cr

Internet: www.sugef.fi.cr
www.sugef.go.cr



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Certificada con ISO-9001/2008



[...]

- Por la reversión de la cuenta de orden

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
641.02	Ventas a futuro de moneda extranjera		
641.02.2.02	Ventas a futuro - forwards	545.600	
631.02	Deudores por ventas a futuro de moneda extranjera		
631.02.2.02	Deudores por ventas a futuro - forwards		545.600
	Liquidación del forward: en la cuenta de orden		

[...]”

- 2) Modificar el código de moneda en la cuenta analítica del registro contable del débito de la cuenta de orden inicial y el crédito de la reversión de ésta en el Modelo de Aplicación N° 2 Contrato de Permuta Cambiaria o FX Swap, de conformidad con el texto adjunto:

“[...]

- Registro de la operación de venta a plazo

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
631.02	Deudores por ventas a futuro de moneda extranjera		
631.02.2.01	Deudores por ventas a futuro - swaps	5.510.000	
641.02	Ventas a futuro de moneda extranjera		
641.02.2.01	Ventas a futuro - swaps		5.510.000
	Registro del contrato: US \$ 10.000 * 551 = € 551.000		

[...]

- Por la reversión de la cuenta de orden

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
641.02	Ventas a futuro de moneda extranjera		
641.02.2.01	Ventas a futuro - swaps	5.510.000	
631.02	Deudores por ventas a futuro de moneda extranjera		
631.02.2.01	Deudores por ventas a futuro - swaps		5.510.000
	Liquidación del swap en la cuenta de orden		

[...]”

Tel (506) 2243-4965
Fax (506) 2243-4988

Apartado 2762-1000
San José, Costa Rica

Correo electrónico:
sugefcr@sugef.fi.cr

Internet: www.sugef.fi.cr
www.sugef.go.cr



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Certificada con ISO-9001/2008



- 3) Modificar el dígito de moneda en la cuenta analítica del registro contable del débito de la cuenta de orden inicial en el Modelo de Aplicación N° 3 Contrato de Permuta de Monedas o Currency Swap, de conformidad con el texto adjunto:

"[...]"

- Registro de venta a plazo de divisas

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
631.02	Deudores por ventas a futuro de moneda extranjera	550.000	
631.02.2.01	Deudores por ventas a futuro - swaps		
641.02	Ventas a futuro de moneda extranjera		550.000
641.02.2.01	Ventas a futuro - swaps		
	Registro de transacción a plazo: \$1.000 * 550 = 550.000		

"[...]"

Rige a partir de su comunicación.


Francisco Lay Solano
Superintendente General


GTP/GSC/ILL/gvl

Tel (506) 2243-4965
Fax (506) 2243-4988

Apartado 2762-1000
San José, Costa Rica

Correo electrónico:
sugefcr@sugef.fi.cr

Internet: www.sugef.fi.cr
www.sugef.go.cr